

CONVENIO DE DISTRIBUCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE WEB HOSTING MEXICO VIRTUAL, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. MANUEL KANAHUATI RUIZ EN LO SUCESIVO, LA EMPRESA, Y POR LA OTRA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN LO SUCESIVO EL DISTRIBUIDOR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA LA EMPRESA:

a) Ser una sociedad mexicana, debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la póliza número 3359 pasada ante la Fe del Corredor Público número 21 de la ciudad de México, Distrito Federal, Lic. Salomón Vargas García y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil 253943 con Registro Federal de Contribuyentes el WHM990614-DN5 y con domicilio en Durango 263-8º Piso, Colonia Roma, México D.F.

b) Que su representante en este acto cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio en su nombre y representación, y dicha autoridad no le ha sido revocada, limitada, ni restringida.

c) Ser el titular de los derechos de autor de la marca INTERGENIAL.

d) Que es su deseo celebrar este convenio con el DISTRIBUIDOR a fin de que EL DISTRIBUIDOR distribuya los productos de la marca INTERGENIAL.

II. DECLARA EL DISTRIBUIDOR:

a) Que tiene como Registro Federal de Contribuyentes _____ y que señala como domicilio para recibir toda clase de documentación relacionada con este convenio:

Calle y Número: _____

Colonia: _____

Municipio: _____ Estado _____

Código Postal _____ Teléfono: _____

b) Que su representante en este acto, quien se identifica con _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Contrato en su nombre y representación.

c) Que desea ser distribuidor de los productos y servicios de la marca INTERGENIAL dentro de la República Mexicana

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

LA EMPRESA designa a EL DISTRIBUIDOR, y este acepta su designación como distribuidor no exclusivo para promover y vender los productos y servicios de la marca INTERGENIAL, en lo sucesivo LOS PRODUCTOS.

LA EMPRESA podrá modificar la lista de LOS PRODUCTOS, discontinuar los producción o venta de cualquiera de LOS PRODUCTOS sin responsabilidad alguna.

LA EMPRESA se reserva el derecho de designar a otros distribuidores dentro y fuera del los Estados Unidos Mexicanos. Por lo tanto EL DISTRIBUIDOR reconoce y admite que este convenio no es exclusivo.

SEGUNDA.- TERRITORIO

LA EMPRESA autoriza a EL DISTRIBUIDOR para que lleve a cabo la comercialización y distribución de LOS PRODUCTOS en los establecimientos propiedad de EL DISTRIBUIDOR y que se encuentren localizados dentro de los Estados Unidos Mexicanos.

EL DISTRIBUIDOR se obliga a no vender LOS PRODUCTOS en centros comerciales, farmacias, tiendas de autoservicios y en

general en cualquier otro lugar de venta al público en general que no sea de su propiedad.

TERCERA.- PRECIOS, FACTURACIÓN Y PAGOS

EL DISTRIBUIDOR pagará a LA EMPRESA por LOS PRODUCTOS que adquiera de LA EMPRESA para ser revendidos posteriormente a los clientes de EL DISTRIBUIDOR.

EL DISTRIBUIDOR se obliga a revender LOS PRODUCTOS a sus clientes a los precios establecidos por LA EMPRESA en la lista de precios que LA EMPRESA entrega en este acto y que podrá ser modificada a entera discreción de LA EMPRESA mediante aviso dado por escrito a EL DISTRIBUIDOR con 10 días naturales de anticipación a la fecha en que entren en vigor.

EL DISTRIBUIDOR podrá revender LOS PRODUCTOS a precios diferentes de los establecidos por LA EMPRESA únicamente en el caso en que LOS PRODUCTOS sean revendidos en conjunto con otros servicios de valor agregado proporcionados por EL DISTRIBUIDOR como es el caso del diseño de páginas web, desarrollo de aplicaciones, consultoría, etc;

Las Partes convienen que LA EMPERSA entregará las facturas contra el pago de los pedidos realizados por EL DISTRIBUIDOR.

CUARTA.- ENTREGA Y DEVOLUCIONES

EL DISTRIBUIDOR deberá recoger los pedidos en el domicilio, fecha y horario que LA EMPRESA le indique y cubrirá por su cuenta y riesgo todos los costos, gastos e impuestos relacionados con el flete, seguros, almacenamiento, y distribución.

LA EMPRESA se obliga a aceptar devoluciones de LOS PRODUCTOS única y exclusivamente para los casos de daños o defectos derivados de su fabricación. En este supuesto LA EMPRESA se libera de cualquier responsabilidad sustituyendo LOS PRODUCTOS.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR

En adición a las estipuladas en otras Cláusulas de este convenio, serán obligaciones de EL DISTRIBUIDOR:

Promover activamente la venta de LOS PRODUCTOS.

Vender LOS PRODUCTOS a los precios establecidos por LA EMPRESA.

Contar con los permisos oficiales, licencias y registros necesarios para la venta de LOS PRODUCTOS de acuerdo a las leyes.

No alterar o modificar en forma alguna LOS PRODUCTOS, sus empaques, etiquetas, marcas o cualquier signo distintivo sin el previo consentimiento por escrito de LA EMPRESA.

No hacer declaración alguna, garantía o compromiso, expreso o implícito respecto a LOS PRODUCTOS sin el previo consentimiento por escrito de LA EMPRESA. El presente convenio no confiere ningún derecho o poder para hacer cualquier declaración, garantía o compromiso en representación de LA EMPRESA.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

Entregar LOS PRODUCTOS en la fecha y en la cantidades que vayan siendo acordados con EL DISTRIBUIDOR sujeto al cumplimiento cabal y puntual por parte de EL DISTRIBUIDOR de sus obligaciones.

Reemplazar sin cargo alguno para EL DISTRIBUIDOR o sus clientes cualquier unidad de LOS PRODUCTOS con defectos de fabricación entregados a EL DISTRIBUIDOR.

Notificar al EL DISTRIBUIDOR de cualquier modificación en LOS PRODUCTOS, en la presentación de éstos o en el precio de venta al público con al menos 10 días naturales de anticipación.

SÉPTIMA.- IMPUESTOS

EL DISTRIBUIDOR será el único responsable del pago cabal y puntual de los impuestos, aprovechamientos, contribuciones, derechos, productos y demás cargas y responsabilidades fiscales (en lo sucesivo los Impuestos) relacionados con la preparación, ejecución y cumplimiento de sus obligaciones bajo este Contrato.

OCTAVA.- MARCAS Y PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O INDUSTRIAL

EL DISTRIBUIDOR reconoce expresamente que con la celebración del presente convenio no está adquiriendo en forma alguna derechos de propiedad ni de uso sobre las marcas, diseños, patentes, modelos de utilidad, derechos de autor o cualesquiera otro derecho relacionado con las marcas, propiedad industrial o intelectual de los que sea titular LA EMPRESA o cuya titularidad adquiera LA EMRESA durante el tiempo de vigencia del presente convenio.

EL DISTRIBUIDOR reconoce que los productos registrados bajo la marca de la que es titular LA EMPRESA, así como los emblemas y demás elementos identificativos y publicitarios actuales y los que en un futuro se incorporen son propiedad de LA EMPRESA

NOVENA.- DURACIÓN

El presente convenio tendrá una duración indefinida por lo que cualquiera de las partes podrá darlo por terminado, sin responsabilidad alguna, mediante aviso por escrito con 30 días naturales de anticipación. Por otra parte LA EMPRESA podrá dar por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna cuando EL DISTRIBUIDOR incumpla con cualquiera de sus obligaciones.

DECIMA.- LEGISLACION Y JURISDICCION APLICABLES

Las partes se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, y a las leyes allí vigentes y aplicables en relación con cualquier disputa, controversia o reclamación relacionadas con este convenio renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de domicilio presente o futuro, o por cualquier otra razón.

LEIDO que fueron por las partes el presente convenio y enteradas debidamente de su contenido y alcances, los firman y ratifican en su totalidad el día: _____.

EL DISTRIBUIDOR

LA EMPRESA

Nombre: _____

Nombre: _____

Firma

Firma

INSTRUCCIONES:

A) PERSONA MORAL (EMPRESAS):

Escribe el nombre de la empresa en el encabezado del convenio, seguido por el nombre de su representante legal (quien deberá firmar el convenio).

En la sección de declaraciones escribe el RFC y la dirección de la empresa, así como el tipo y número de identificación del representante legal (ejemplo: Credencial para Votar Número:XXXX).

Recuerda que debes anexar una copia (por ambos lados) de esa identificación al convenio.

Revisa el convenio y si estas de acuerdo con las condiciones, escribe una vez más el nombre del representante legal en la parte inferior de la segunda página (debajo de EL DISTRIBUIDOR, donde dice Nombre:).

El convenio deberá ser firmado por el representante legal de la empresa.

Envía el convenio y copia de la identificación del representante legal por fax al 5096-7520.

B) PERSONA FISCA:

Escribe tu nombre en el encabezado del convenio (debes escribirlo dos veces seguidas, tanto en donde va el nombre del distribuidor como en donde va el nombre de su representante)

En la sección de declaraciones escribe tu RFC y dirección de la empresa, así como el tipo y número de tu identificación. (por ejemplo: Credencial para Votar Número: XXXX).

Recuerda que debes anexar una copia (por ambos lados) de esa identificación al convenio.

Revisa el convenio y si estas de acuerdo con las condiciones, escribe una vez más tu en la parte inferior de la segunda página (debajo de EL DISTRIBUIDOR, donde dice Nombre:).

Firma el convenio.

Envía el convenio y copia tu identificación al 5096-7520.